



AYUNTAMIENTO
DE
31740 SANTESTEBAN
(Navarra)

ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ, Secretaria del Ayuntamiento de Donostia-Santesteban

CERTIFICO: Que, en la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 18 de enero de 2023, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, a reserva del texto definitivo que resulte de la aprobación del acta:

"LAUGARRENA.- GESERLOCAL S.L., DONEZTEBEKO UDALAREN ERAKUNDE INSTRUMENTAL DEKLARATZEA.CUARTO.- DECLARACIÓN COMO ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE/SANTESTEBAN A GESERLOCAL S.L.

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

1.- La totalidad de su capital es público.

2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.

3.- Gesserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Gesserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Declarar a Gesserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Doneztebe/Santesteban a efectos de los dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.

Segundo.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

Tercero.- Encargar a GESERLOCAL, S.L. la prestación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva y suscribir el documento de encargo, facultando a la Alcaldesa para su firma.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Gesserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente Certificado con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Leire Ortuoste García, en Doneztebe-Santesteban, a 19 de enero de 2.023.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Leire Ortuoste García

